

EXPDTE.:	PATROCINIO DE LA CAMPAÑA "ARAGÓN SABOR DE VERDAD" CON EL CLUB BALONMANO HUESCA
N/REF.:	SARGA-2026-00069

ENTIDAD CONTRATANTE:	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)
----------------------	--

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Consejo de Administración
DELEGACIÓN DE FACULTADES:	SI
<small>Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente de SARGA. Apoderados Mancomunados (en virtud de poder otorgado por el Consejo de Administración de la sociedad para el ejercicio de facultades de Órgano de Contratación en contratos de servicios de valor estimado máximo de 400.000 €, IVA excluido).</small>	

VALOR ESTIMADO :				123.966,93 €
Importe de licitación (una anualidad) (IVA excluido):				41.322,31 €
Presupuesto base licitación (IVA incluido):				50.000,00 €
Prórroga prevista año 2027 (IVA excluido):				41.322,31 €
Prórroga prevista año 2028 (IVA excluido):				41.322,31 €
Modificaciones previstas (IVA excluido):	NO	Valor		
Incremento de unidades de ejecución (IVA excluido):	NO	Valor		

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	Negociado sin publicidad		
Normas de adjudicación aplicables	Artículo	168	
Ley de Contratos del Sector Público	Supuesto	a)	2º
TRAMITACIÓN:	Ordinaria		
OFERTA:	Varios criterios de adjudicación		

APROBACIÓN DE PLIEGOS:	13/03/2026
CONVOCATORIA-INVTACIÓN:	13/03/2026
Enlace a la licitación en el Perfil del Contratante de SARGA	N/P
FIN PLAZO PRESENTACION OFERTAS:	30/03/2026

1ª FASE.- APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO (A) Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 29 de marzo de 2026 se presenta la proposición por el único licitador invitado al presente procedimiento, CLUB BALONMANO HUESCA. Con fecha 30 de marzo de 2026, la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación procede a la apertura del sobre electrónico A "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", verificándose que constan los documentos exigidos acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación. A continuación, se procede a analizar dicha documentación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

Relación de documentos requeridos en el Sobre Electrónico:

1º. Declaración Responsable Única (DRU)	
2º. Especialidad a presentar por los empresarios extranjeros (NO PROCEDE).	

En **ANEXO I** al presente informe se incluye **propuesta de licitadores admitidos y descartados**, en su caso, por presentación fuera de plazo o infracción de las normas de presentación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

En **ANEXO II** al presente informe se incluye **propuesta de subsanación de ofertas**, en su caso, en las que tras la verificación de la documentación administrativa incluida dentro del Sobre A se ha apreciado la concurrencia de **omisiones o errores susceptibles de subsanación**, por no haber presentado alguno de los documentos requeridos, o por no ajustarse y/o cumplir los requisitos mínimos establecidos.

En **ANEXO III** al presente informe se incluye **propuesta de exclusión de ofertas**, en su caso, en las que, tras la verificación de la documentación administrativa incluida dentro del Sobre A, se han apreciado causas de rechazo o exclusión no susceptibles de subsanación, por no ajustarse y/o cumplir los requisitos mínimos establecidos.

Lo que se eleva a la Unidad Técnica para su conocimiento y efectos oportunos.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Marta Soriano Casado
 Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

